 Ilustre Colegio de Abogados de Caracas

 Fundado en 1788

El Ilustre Colegio de Abogados de Caracas, como parte integrante del sistema de justicia condena, una vez más, las sistemáticas violaciones graves a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad sancionados en el Estatuto de Roma, que se inscriben en una política de Estado de criminalización de la disidencia mediante la utilización de la justicia y de los cuerpos de seguridad del Estado.

Denunciamos la proscripción del derecho a un juicio justo mediante la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, dictada por el Juez provisorio Manuel Bognanno del Juzgado 17º de Juicio del Área Metropolitana de Caracas, quien condenó a la Jueza María Lourdes Afiuni a cinco años de prisión. El colofón ha sido el delito imputado: “corrupción espiritual”, lo cual constituye un fraude a la Constitución, porque tal innovación en materia penal, creada para este juicio, violenta el principio fundamental del debido proceso: “nullum crimen nulla poena sine lege”, "Ningún delito, ninguna pena sin ley previa", igualmente quebranta el principio de separación de los poderes ya que el Juez está usurpando la facultad de legislar al crear un nuevo delito.

El juicio a la ex Jueza Afiuni se inició en diciembre de 2009, a raíz de la orden emitida en cadena nacional por el difunto Jefe del Poder Ejecutivo Nacional, Hugo Chávez, por haber otorgado la entonces jueza una medida de libertad condicional a un preso de interés para el régimen, el Empresario Eligio Cedeño, a quien se le estaban violando sus derechos humanos por estar detenido en contravención a las normas procesales establecidas en el Código Orgánico Procesal Penal, por lo que la Jueza actuó conforme a derecho.

El enjuiciamiento de la ex Jueza María Lourdes Afiuni, conocido como “El Efecto Afiuni” ha constituido todos estos años una advertencia para los jueces del país que se atrevan a cumplir su obligación de impartir justicia, conforme a lo dispuesto en los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de las Naciones Unidas y de los Principios de Bagalore sobre la conducta judicial, que la independencia e imparcialidad de la judicatura constituyen un delito grave.

Igualmente deploramos la violación de la inmunidad parlamentaria del diputado Sergio Vergara, cuya residencia fue allanada por una comisión del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, SEBIN, así como la detención del colega Roberto Marrero, Jefe del Despacho de la Asamblea Nacional, ambos en la madrugada de este 21 de marzo. Hechos que han merecido la repulsa de la opinión pública nacional e internacional por evidenciar la institucionalización de los allanamientos y las detenciones arbitrarias a las que está sometida la disidencia que es perseguida y enjuiciada por delitos comunes, mediante procesos amañados caracterizados por la siembra de evidencias y la violación del debido proceso, del derecho a la defensa y del principio de legalidad al que están sometidos todos los actos del Poder Público, en tal virtud exigimos la inmediata liberación del colega Roberto Marrero.

Recordamos que la violación de los derechos humanos está sancionada por leyes nacionales e internacionales y, siendo el Estado garante del Estado de Derecho es inadmisible que sus poderes sean los que violenten esos derechos. El último parágrafo del art. 255 Constitucional en concordancia con artículo 139 y el ordinal 8° del art. 49 ejusdem, consagran la responsabilidad personal de los jueces en los términos que determine la ley “por la inobservancia sustancial de las normas procesales” y por “abuso o desviación de poder o por violación de esta Constitución o de la Ley”.

Exhortamos a las autoridades a garantizar un sistema judicial verdaderamente autónomo, imparcial e independiente del resto de los poderes públicos. Los jueces, los fiscales y los abogados deben tener garantizada la libertad para ejecutar los deberes inherentes a su profesión sin interferencias políticas y con la debida protección de cualquier agresión. Es responsabilidad del sistema de justicia garantizar el respeto de la dignidad de la persona humana, el equilibrio entre los Poderes Públicos, el Estado de Derecho y la Democracia, requisitos esenciales para un desarrollo sustentable.

Reiteramos la convocatoria a asumir el restablecimiento del Estado de Derecho y de la Democracia.

Por la Junta Directiva

Yvett Lugo Urbáez

Presidente